

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
JUNTA UNIVERSITARIA**

17 de febrero de 1983

**ACTA N°. 409-83**

ASISTENTES:       Dr. Chester Zelaya, Rector  
                      Ing. Rodrigo Castro  
                      Lic. Alvaro Cedeño  
                      Dr. Sherman Thomas  
                      Dr. Minor Vargas  
                      Dr. José Luis Vega  
                      Lic. Marco Vinicio Alvarez  
                      Dr. Ronald García  
                      Dipl. Enrique Góngora  
                      Dr. Jorge Enrique Guier  
                      Lic. Luis Edgardo Ramírez, Auditor

AUSENTE:           Se excusa el Dr. Mauro Murillo

- Se inicia la sesión al ser las 12 medio día -

**ARTICULO I: APRROBACION DE LA AGENDA**

Se aprueba por unanimidad la agenda siguiente:

1. Aprobación de la agenda
2. Aprobación de acta 407-83
3. Correspondencia
4. Informes del rector
5. Documento de CONARE sobre estadísticas en la Educación Superior
6. Solicitud de permiso del Sr. Carlos Arce
7. Consulta del Tribunal de Elecciones (TEUNED)
8. Mantenimiento
9. Uso de la radio
10. Asunto recargo de funciones
11. Investigación
12. Extensión
13. Acuerdo del Consejo de Vicerrectoría de Planificación
14. Asuntos varios

**ARTICULO II: APROBACION DE ACTA 407-83**

Se aprueba el acta 407-83 con algunas modificaciones de forma.

**ARTICULO III: CORRESPONDENCIA**

1) Nota del estudiante Guillermo Calvo

Para información se distribuye nota del 13 de febrero de 1983 del estudiante Guillermo Calvo, interno de la Reforma, quien expresa en nombre de sus compañeros de ese Centro de Adaptación, su agradecimiento por las gestiones que se están realizando para eximirles parte del pago de derechos de matrícula.

2) Nota de Andhra Pradesh Open University

Se distribuye para información nota de la Andhra Pradesh Open University de la India, en donde se menciona el establecimiento de esta nueva universidad a distancia y el interés de visitar nuestra institución.

3) Nota de funcionarios de la Vicerrectoría de Planificación

Se conoce nota VP-003-83 suscrita por varios funcionarios de la Vicerrectoría de Planificación que tiene relación con la consulta que hace el Tribunal. Se considerará como uno de los antecedentes de la consulta que hace el Tribunal la cual ocupa el punto 7) de la agenda de hoy.

#### **ARTICULO IV: INFORMES DEL RECTOR**

1) Inventario de proyectos de investigación entregado a CONARE

En la pasada sesión de CONARE, don Enrique Góngora y el representante del CONICIT, hicieron entrega oficial del inventario de proyectos de investigación y desarrollo experimental en las diferentes instituciones públicas y privadas de Costa Rica. Este trabajo se hizo en conjunto con el CONICIT y estuvo detenido hasta 1978, pero con el aporte de la UNED se amplió hasta el año 1982. Esta es una información sumamente valiosa para los investigadores. La idea es ver la forma de automatizarlo en el futuro.

2) Carrera de Bachillerato en Estudios Universitarios

En CONARE se volvió a ver nuevamente la carrera de bachillerato en estudios universitarios. Algunos de los rectores habían hecho consultas internas y expresaron argumentos en contra del proyecto. El RECTOR les expresó que la UNED no tenía objeción en que las otras universidades abrieran esa misma carrera, siempre y cuando no se tomara la nuestra como una sustitución sino como una autorización general. También expresó que no se argumentaría que es una duplicación de carreras, porque se trata de aprovechar recursos ya existentes.

Don Alfio Piva manifestó preocupación en el sentido de que se fuera a dar un título. Don Vidal Quirós considera que hay un compromiso de CONARE de respetar las diez carreras y que debía considerarse más bien como una sustitución.

El RECTOR les manifestó varias cosas en cuanto al trato injusto que se le daba a la UNED y además, había precedentes, de parte de CONARE, de irrespeto de las normas que se habían dictado en cuanto a apertura de carreras nuevas, como el caso de la UCR con la licenciatura de Educación Física, en época de don Claudio Gutierrez.

Sin embargo, don Chester estuvo anuente a que el asunto no se votara el martes a fin de dar mayor oportunidad de consulta. También conversaron de que se le hiciera una consulta a los vicerrectores de docencia, para que analizaran el asunto e hicieran una propuesta. La propuesta sería dar una autorización genérica para que en el futuro otras instituciones puedan ofrecer esta carrera. Esto cuenta con la oposición del ITCR.

El DR. ZELAYA manifiesta que en esto está de por medio el futuro de la institución y habría que recurrir a los diferentes mecanismos que están establecidos en caso de que sea rechazado.

El ING. CASTRO advierte que en CONARE se insiste en el argumento de la duplicación cuando se ha analizado que en la UNED no cabe ese argumento. Este es un punto que debería cometerse a discusión en CONARE para que se aclare.

El LIC. CEDEÑO señala que el ir a un veto tiene un costo, en el sentido de que ese recurso cuya posibilidad jurídica está abierta, lo estaríamos utilizando como un expediente real y eso implica un retroceso en la función de coordinación de CONARE.

Considera que se debería tratar de lograr por todos los medios no llegar a ese final pero si es necesario asumir esa posición, debemos asumirla.

Le parece bien la posición de don Rodrigo en el sentido de que quizá lo que se está discutiendo da pie para que logremos sacar en claro algunas cosas que son propias de la UNED y que solo a ella favorecerían desde el punto de vista político: 1) nuestros costos marginales son incomparables con los de otra institución que fuera a hacer una carrera similar. 2) ese tipo de carrera se ajusta plenamente con los propósitos y finalidades de la UNED. Es para gente que quiera redondear su formación humanística, algunos como complemento a carreras que ya han cursado que quieran aprovecharse del paso flexible que la UNED les permite.

Realmente nuestra clientela natural debiera ser esa, la cual no es la clientela natural de las universidades convencionales.

Este par de cosas tal vez sea importante sacarlas en claro independientemente de la decisión que se logre.

El DR. GUIER manifiesta que en la Comisión de Vicerrectores Académicos o de Docencia en la cual participan tanto el Dr. Guier como don Marco Vinicio Alvarez, han tenido mucho cuidado que en las pautas para ver la duplicación de carreras se haga énfasis a la población que se dirige la carrera y la metodología usada.

El DR. ZELAYA nota que existe preocupación de parte de las otras instituciones acerca del crecimiento de la UNED y el papel que está jugando.

### 3) Posible convenio UNED-Dirección General de Estadística y Censos.

Estuvo en la UNED el Lic. Adolfo Chacón, de la Dirección General de Estadísticas y Censos. Con un estudio sobre los censos anteriores, se logró comprobar que el 90% de los errores de esos censos se debe a errores de los enumeradores, este aspecto lo quiere cuidar para elaborar el censo de 1984, mediante el entrenamiento de estos enumeradores, a fin de que recojan información confiable. La idea es preparar material impreso, audiovisual, a fin de capacitarlos. El Sr. Chacón vino a pedir colaboración en este sentido, a fin de que se le brinde asesoramiento en la elaboración del material impreso. Para esto se va a preparar un convenio con la Dirección General de Estadística y Censos.

El DR. VEGA manifiesta que la preparación de encuestadores especializados es un campo que habría que tomar en cuenta en el futuro, a efecto de llegar a formalizarlo dentro de la UNED.

Uno de los problemas que se tiene en el campo de las ciencias sociales es por un lado, los jóvenes que tienen bachillerato y licenciatura, además de que no reciben entrenamiento como encuestadores, consideran que no es digno de su status convertirse en encuestadores. De tal manera que hay una carencia de encuestadores bien entrenados que pueden dar al traste con los esfuerzos en el campo de la investigación social, económica, antropológica, psicológica y hasta de trabajo social.

De modo que podría aprovecharse esta oportunidad para establecer en el futuro un programa, una carrera corta técnica, orientada a la capacitación de gente en este campo.

Campo en el cual no tienen que quedarse de manera exclusiva, sino que es un complemento quizá para una enorme cantidad de gente que en determinado momento tiene que hacer entrevistas. Esta no es una tarea fácil. Hay una serie de técnicas para distintos tipos de entrevistas que requieren entrenamiento teórico y práctico.

El DR. ZELAYA considera muy interesante la idea de don José Luis y sugiere enviar esta inquietud a la Oficina de Programas de Extensión, con el propósito de que la tengan presente.

### 4) Posibilidad de recursos para la carrera de Servicios Sociales Infantiles

El RECTOR informa que ayer en la tarde estuvo en la Asamblea Legislativa a raíz de la discusión de una reforma a la Ley de Timbre de Educación y Cultura. Ayer se aprobó el Proyecto de Reforma a esa Ley. Se logró que se tomara en el incremento de ese impuesto, una parte para la compra de libros de autores nacionales.

Pero también ha causado un poco de revuelo un impuesto, que se aprobó en la Comisión de Asuntos Sociales, de recargo a las remesas al exterior. En caso de aprobarse este impuesto, produciría alrededor de ¢500 millones al año y está destinado a financiar el funcionamiento de los Centros de Atención Integral de la Niñez (CINAE).

Esto se relaciona íntimamente con la carrera de Administración de Servicios Sociales Infantiles y la idea es lograr que parte de los recursos se puedan utilizar para capacitar al personal que se haga cargo de las guarderías infantiles. La idea es entrar en contacto con funcionarios del Ministerio de Salud, del cual va a depender ese programa. Esto representaría un empuje bastante fuerte a la carrera de Administración de Servicios Sociales Infantiles.

#### 5) Conversación con el Procurador General

El RECTOR conversó telefónicamente con el Dr. Hugo Alfonso Muñoz, Procurador General de la República, para preguntarle su criterio sobre la aplicación de la norma 101 en el caso de la UNED.

Le manifestó el Dr. Muñoz que esa norma había causado una serie de problemas en general en la Administración Pública. Dio cinco razones por las cuales la UNED no debería darle aplicación a esa norma: 1) No se ha publicado todavía el retiro del veto en la Gaceta. 2) Se va a emitir un reglamento en el cual se va a tratar de cerrar una serie de portillos para buscarle un arreglo al asunto. 3) Aun partiendo de la base de que se publicara el retiro del veto y se emitiera el reglamento, señala que por ser una norma que no se refiere a materia presupuestaria, es una norma sobre la cual ya hay jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de que es susceptible de ser declarada inconstitucional. Entonces, de rechazarse alguna gestión en ese sentido, se podría presentar el recurso de inconstitucionalidad. 4) No se consultó a las universidades ni a las instituciones autónomas, lo cual da base de inconstitucionalidad y 5) lo que se refiere a la autonomía de las universidades, que aun cuando se hubiera hecho la consulta, aun quedaría el argumento de que es un asunto de gobierno y administración, y que podría debatirse judicialmente acerca de si una norma como esa tiene vigencia para una institución de educación superior.

#### **ARTICULO V: DOCUMENTO DE CONARE SOBRE ESTADISTICAS EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

Se resuelve remitir este documento a la Comisión de Asuntos Académicos, para que amita su criterio al Consejo Universitario.

#### **ARTICULO VI: SOLICITUD DE PERMISO DEL SR. CARLOS ARCE ALFARO**

Se conoce la solicitud de permiso sin goce de sueldo del señor Carlos Arce Alfaro, Director de la Editorial. Este permiso lo solicita mientras la universidad resuelve su petición de acogerse a la norma 101 del Presupuesto General de la República vigente.

El RECTOR explica con detalle la conversación que sostuvieron tanto el Dr. Ronald García como él con el señor Arce, quien está decidido a retirarse de la UNED para trabajar con una empresa privada.

El Sr. Arce solicita permiso por seis meses a partir del 1 de marzo de 1983.

Después del análisis de esta solicitud hay consenso en concederle el permiso por tres meses, a partir del 1 de marzo de 1983.

**ACUERDO No. 296:**

**SE CONCEDE permiso sin goce de sueldo al Sr. Carlos Arce Alfaro, por tres meses a partir del 1 de marzo de 1983.  
ACUERDO FIRME.**

**ARTICULO VII: CONSULTA DEL TRIBUNAL DE ELECCIONES (TEUNED)**

Se conoce consulta que hace el Dr. Celedonio Ramírez, Presidente del TEUNED de fecha 16 de febrero de 1983.

El RECTOR explica que de acuerdo con el reglamento de elecciones anterior, se adscribieron, para efectos de votación, una serie de oficinas a la Vicerrectoría de Planificación. Sin embargo, en ese momento no quedó claro hasta donde llegaba esa adscripción: si era únicamente para votar o también para ser electos como miembros de la Asamblea Universitaria. Se entendió en esa ocasión que era solo para elegir y no para ser electos. Eso se tuvo muy presente y a la hora de variar el Estatuto se incluyó en el inciso b) Art. 4 que cada vicerrectoría estará conformada de acuerdo con lo que establece el reglamento respectivo para elegir a los miembros electivos de la Asamblea Universitaria.

El TEUNED consulta si debe interpretarse en ese mismo sentido el inciso c) del Art. 7 para elegir a los miembros del Consejo Universitario o si cabría una interpretación estricta del Estatuto en cuanto señala que es "por lo menos uno de cada vicerrectoría..."

El LIC. RAMIREZ expresa que según el Art. 15 del Estatuto Orgánico se pone de manifiesto que la voluntad de la Asamblea Universitaria es que los miembros internos no van a representar a una vicerrectoría sino a la comunidad universitaria.

El DR. VARGAS considera que cuando se escribió el Art. 15 el espíritu era que los miembros internos representaran a la universidad como un todo. Su experiencia en Consejos Universitarios en general, es que son pocas las ocasiones en donde hay oportunidad de defender a una vicerrectoría en particular porque en gran mayoría los problemas son de importancia institucional.

Aun cuando el Art. 4 inciso b) habla de al menos un representante por cada vicerrectoría, cree que la interpretación debe ser amplia y permitir que

funcionarios adscritos a una vicerrectoría para efectos electorales, puedan postularse como candidatos al Consejo Universitario.

El DR. VEGA expresa que este es un asunto bastante delicado. La integración de los órganos políticos de una institución debe reflejar lo menos posible, la forma en que se integren los consejos esencialmente burocráticos. Cuanto menos se proyecte por activismo en la integración de los órganos políticos de una institución, es mejor para la institución.

En este sentido le parece que en los consejos esencialmente de conducción administrativa y burocrática se establezcan esas proporcionalidades y ese tipo de representaciones, que pareciera que desde el punto de vista de toma de decisiones de estructura piramidal es conveniente, pero cuanto más nos acerquemos a los órganos políticos superiores de la institución, -si es que tiene que haber representación interna de los integrantes burocráticos de la misma-, es preferible que allí no medien consideraciones de orden corporativistas para integrarse.

Es preferible en este caso y soy totalmente partidario de que los miembros del Consejo Universitario de elección interna lo sean como miembros de la comunidad y no como pertenecientes proporcionalmente a una vicerrectoría o a un sector burocrático de la misma, porque lo que tiene que verse a ese nivel de cúpula son los intereses generales de la institución, fundamentalmente.

Incluso pro experiencias que se han presentado en otras burocracias universitarias es conveniente que se repitan los principios que regulen la integración de consejos de dirección burocrática a la hora de integrar los consejos de conducción fundamentalmente políticos de una institución.

Hay consenso en interpretar el inciso b) del Art. 4 del Estatuto Orgánico según el sentido que prevaleció en la Asamblea Universitaria cuando se analizó el Estatuto Orgánico, o sea, que así como se pensó que para integrar la Asamblea Universitaria se integraran otras dependencias, lo mismo se haga con respecto al Consejo Universitario, de tal manera que pueden votar y ser electos.

#### **ACUERDO No. 297:**

**Es criterio del Consejo Universitario que el espíritu expresado en el inciso b) del Art. 4 del Estatuto Orgánico significa que los funcionarios de las oficinas adscritas a la Vicerrectoría de Planificación, pueden elegir y postularse como candidatos al Consejo Universitario por la Vicerrectoría de Planificación. ACUERDO FIRME.**

-Se levanta la sesión a las 2 de la tarde. -

Dr. Chester Zelaya Goodman  
Rector

CDG/mdr \*\*